ANEXO I
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General Facilitar la adquisición de herramientas necesarias que garanticen el desarrollo de las funciones del personal de la institución educativa.

Objetivo Específico: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SUPLIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN.

Ficha Técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M
1	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR ROJO	UNIDAD
2	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR NEGRO	UNIDAD
3	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR AZUL	UNIDAD
4	BORRADOR TABLERO MADERA	UNIDAD
5	LAPICERO NEGRO SEMI Gel 0.7RETRACTIL * 12 UNI	PAQUETE
6	TINTA ROJA PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD
7	TINTA NEGRA PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD
8	TINTA AZUL PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD
9	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA BISELADA	CAJA
10	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA BISELADA	CAJA
11	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BISELADA	CAJA
12	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	UNIDAD
13	VINILO 125 GR COLOR ROJO	UNIDAD
14	VINILO 125 GR COLOR AMARILLO	UNIDAD
15	VINILO 125 GR COLOR AZUL	UNIDAD
16	VINILO 125 GR COLOR BLANCO	UNIDAD
17	VINILO 125 GR COLOR NEGRO	UNIDAD
18	PLIEGO DE FOMI COLORES SURTIDOS 70 X 100	UNIDAD
19	RESALTADORES COLOR VERDE X 10 UNID	CAJA
20	RESALTADORES COLOR NARANJA X 10 UNID	CAJA
21	CINTA PEGANTES GRUESA POR 100 M	UNIDAD
22	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD
23	GANCHOS PARA GRAPADORA x 5000	CAJA
24	CAJA PLASTILINA GRANDE X 13 BARRAS	UNIDAD
25	CREPE X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD

26	Block Papel Mantequilla Calcante Carta X 25	UNIDAD
27	PAPEL SILUETA X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD
28	LITRO TINTA COMPATIBLE EPSON-HP, CANON Y BROTHER X4 (AZUL-ROJO-NEGRO-AMARILLO)	KIT
29	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD
30	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
31	Pegante Papel Liquido Univesal 480gr	UNIDAD
32	SILICONA LIQUIDA 500ML TRANSPARENTE	UNIDAD
33	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	UNIDAD
34	TIJERA OFICINA 19 CM	UNIDAD
35	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GR X 200 MT	UNIDAD
36	REGLAS PLÁSTICAS TRANSLUCIDA 30 CM	UNIDAD
37	GRAPADORAS METALICA PARA 30 HOJAS	UNIDAD
38	CABLE HDMI 3 METROS	UNIDAD
39	CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA 250GRS	UNIDAD
40	Opalina De 180 Gramos Tamaño Oficio	UNIDAD
41	Barra de Silicona Delgada 7mm	UNIDAD
42	PINCEL DE CERDA REDONDO N12	UNIDAD
43	PINCEL DE CERDA REDONDO N10	UNIDAD
44	PINCEL DE CERDA REDONDO N8	UNIDAD
45	PINCEL DE CERDA REDONDO N6	UNIDAD
46	Barra de Silicona GRUESA	UNIDAD
47	Cubiertero con Tapa 5 Compartimentos	UNIDAD
48	Tina Redonda Multiusos Capacidad 38 Litros	UNIDAD
49	CAJA DE ARCHIVO X200	UNIDAD
50	Estiba Piso Plastico 60 X 60 Negra, resistente ensamblable	UNIDAD
51	PISTOLA DE SILICONA ELECTRICA 110 V PEQUEÑA	UNIDAD
52	Pistola Silicona Grande	UNIDAD
53	Agenda Pasta dura personalizada tamaño carta personalizada con la informacion de la Institucion	UNIDAD
54	KILO DE BOLSAS MEDIANAS PARA BASURA	UNIDAD
55	KILO DE BOLSAS PEQUEÑAS PARA BASURA	UNIDAD
56	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	UNIDAD
57	ESCOBA CON CABO DE MADERA CERDAS ALTA RESISTENCIA	UNIDAD
58	Trapero Copa Rojo 400 Gr CON PALO	UNIDAD
59	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA 250MTS X 16 ROLLOS	PACA
60	RECOGEDOR SIN PALO	UNIDAD
61	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	UNIDAD
62	HIPOCLORITO X GALON 4 LTS AL 15%	UNIDAD
63	VARSOL X LITRO	UNIDAD
64	GUANTE AMARILLO TALLA M	UNIDAD
65	AMBIENTADOR ANTIBACTERIAL 2 LITROS	UNIDAD

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

66	AMBIENTADOR OLORES SURTIDOS EN AEROSOL 400 ML	UNIDAD
67	TOALLA DE LIMPIEZA 30X30 CM	UNIDAD
68	CERA EMULSIONADA ROJA GARRAFA 20 LITROS	UNIDAD
69	JABON EN BARRA AZUL TRADICIONAL PARA LAVADO 300 GR	UNIDAD
70	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD
71	VASOS DESECHABLES 4 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD
72	JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL NEUTRO X 4 LITROS	UNIDAD
73	CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	UNIDAD
74	CHUPA DESTAPADOR BAÑOS	UNIDAD
75	BALDE PLASTICO 15 L CON MANIJA	UNIDAD
76	CANASTAS PAPELERAS CESTA CALADA 5 LTS	UNIDAD
77	BOLSA PLASTICA CON MANIJA TIPO CAMISETA 30*30 CM PAQ 100 UNIDADES	PAQUETE
78	TOALLA de papel manosrollo doble hoja natural 100 metros	UNIDAD
79	Rollo Malla Plástica Multiuso Azul 12 X 12 X 25 METROS	ROLLO
80	Bombillos LED 40 W	UNIDAD
81	Compresor de Aire 2.5 HP 25L 110 v + Manguera, Pistola de pintura y acoples	UNIDAD
82	Rollo Malla Mosquito Plástica 1mt X 30mt	ROLLO
83	Amarres Plásticos Abrazadera 4.8mm X 20 Cm Paquete X 100	PAQUETE
84	Grifera Sanitario	kit
85	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120ML TAPA ROSCA	UNIDAD
86	ALGODÓN PAQ X 25 GR	UNIDAD
87	APLICADORES PAQ X 20 UND	UNIDAD
88	APÓSITO OCULAR ADULTO	UNIDAD
89	BAJALENGUAS PAQ X 20 UND	UNIDAD
90	BOLSA PLÁSTICA ROJA PEQUEÑA	UNIDAD
91	CURA CAJA POR 100 UNI	UNIDAD
92	GANCHO NODRIZA MEDIANO RESISTENTE	UNIDAD
93	GASA ESTÉRIL 7.5X7.5 POR 5 UND	UNIDAD
94	CAJA DE GUANTE PAR TALLA L LATEX O VINILO X 100 UNIDADES	UNIDAD
95	JABÓN ANTIBACTERIAL CLORHEXIDINA 60ML	UNIDAD
96	JERINGA POR 5ML	UNIDAD
97	LIBRETA PEQUEÑA	UNIDAD
98	LINTERNA DINAMO RECARGABLE	UNIDAD
99	MICROPORE DE 1/2" X 5YARDAS	UNIDAD
100	SOLUCIÓN SALINA 500ML	UNIDAD
101	TAPABOCAS X CAJA 50 UNI UNIDAD EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
102	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD
103	TIJERA SENCILLA	UNIDAD
104	VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS	UNIDAD
105	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML	UNIDAD

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

Embalaje:

Los elementos deben ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, se recibirán en el empaque original y debidamente sellados.

Lugar de ejecución o entrega

Los elementos se deben entregar en la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR**, ubicada en el municipio de Chaparral – Tolima.

Cronograma: La ejecución del contrato tendrá una duración de diez (10) días calendario.

ACTIVIDAD	DIAS				
	2	4	6	8	10
ENTREGA DE LOS ELEMENTOS					X

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Cel. No. 3203711001

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

Chaparral- Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No RE-003-2026

Respetados señores:

YINED AVENDAÑO TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

5

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No RE.003-2026 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (71) folios debidamente numerados.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Cel. No. 3203711001
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

SUMINISTROS & Soluciones JY

NIT. 38.015.426-8

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR ROJO	UNIDAD	42	$ 10.000	19%	$ 420.000
2	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR NEGRO	UNIDAD	42	$ 10.000	19%	$ 420.000
3	MARCADOR BORRABLE, CUERPO METALICO, RECARGABLE, COLOR AZUL	UNIDAD	42	$ 10.000	19%	$ 420.000
4	BORRADOR TABLERO MADERA	UNIDAD	42	$ 3.000	19%	$ 126.000
5	LAPICERO NEGRO SEMI Gel 0.7RETRACTIL * 12 UNI	PAQUETE	42	$ 10.000	19%	$ 420.000
6	TINTA ROJA PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD	42	$ 18.500	19%	$ 777.000
7	TINTA NEGRA PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD	42	$ 18.500	19%	$ 777.000
8	TINTA AZUL PARA MARCADOR X 30 ML	UNIDAD	42	$ 18.500	19%	$ 777.000
9	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA BISELADA	CAJA	4	$ 17.000	19%	$ 68.000
10	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA BISELADA	CAJA	4	$ 17.000	19%	$ 68.000
11	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BISELADA	CAJA	4	$ 17.000	19%	$ 68.000
12	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	60	$ 2.500	19%	$ 150.000
13	VINILO 125 GR COLOR ROJO	UNIDAD	42	$ 2.500	19%	$ 105.000
14	VINILO 125 GR COLOR AMARILLO	UNIDAD	42	$ 2.500	19%	$ 105.000
15	VINILO 125 GR COLOR AZUL	UNIDAD	42	$ 2.500	19%	$ 105.000
16	VINILO 125 GR COLOR BLANCO	UNIDAD	42	$ 2.500	19%	$ 105.000
17	VINILO 125 GR COLOR NEGRO	UNIDAD	42	$ 2.500	19%	$ 105.000
18	PLIEGO DE FOMI COLORES SURTIDOS 70 X 100	UNIDAD	80	$ 5.000	19%	$ 400.000
19	RESALTADORES COLOR VERDE X 10 UNID	CAJA	4	$ 21.000	19%	$ 84.000
20	RESALTADORES COLOR NARANJA X 10 UNID	CAJA	4	$ 21.000	19%	$ 84.000
21	CINTA PEGANTES GRUESA POR 100 M	UNIDAD	60	$ 6.000	19%	$ 360.000
22	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD	20	$ 4.200	19%	$ 84.000
23	GANCHOS PARA GRAPADORA x 5000	CAJA	16	$ 4.200	19%	$ 67.200
24	CAJA PLASTILINA GRANDE X 13 BARRAS	UNIDAD	40	$ 3.300	19%	$ 132.000
25	CREPE X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50	$ 800	19%	$ 40.000
26	Block Papel Mantequilla Calcante Carta X 25	UNIDAD	25	$ 6.300	19%	$ 157.500
27	PAPEL SILUETA X PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	300	$ 700	19%	$ 210.000
28	LITRO TINTA COMPATIBLE EPSON-HP, CANON Y BROTHER X4 (AZUL-ROJO-NEGRO-AMARILLO)	KIT	2	$ 155.500	19%	$ 311.000
29	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	10	$ 17.000	19%	$ 170.000
30	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	$ 21.000	19%	$ 420.000
31	Pegante Papel Liquido Univesal 480gr	UNIDAD	24	$ 24.000	19%	$ 576.000

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

32	SILICONA LIQUIDA 500ML TRANSPARENTE	UNIDAD	20	$ 20.000	19%	$ 400.000
33	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	UNIDAD	44	$ 2.500	19%	$ 110.000
34	TIJERA OFICINA 19 CM	UNIDAD	16	$ 7.000	19%	$ 112.000
35	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GR X 200 MT	UNIDAD	3	$ 66.000	19%	$ 198.000
36	REGLAS PLÁSTICAS TRANSLUCIDA 30 CM	UNIDAD	40	$ 1.500	19%	$ 60.000
37	GRAPADORAS METALICA PARA 30 HOJAS	UNIDAD	15	$ 19.000	19%	$ 285.000
38	CABLE HDMI 3 METROS	UNIDAD	15	$ 12.500	19%	$ 187.500
39	CARPETA 4 ALETAS DESACIFICADA 250GRS	UNIDAD	150	$ 3.000	19%	$ 450.000
40	Opalina De 180 Gramos Tamaño Oficio	UNIDAD	50	$ 700	19%	$ 35.000
41	Barra de Silicona Delgada 7mm	UNIDAD	120	$ 1.000	19%	$ 120.000
42	PINCEL DE CERDA REDONDO N12	UNIDAD	60	$ 2.500	19%	$ 150.000
43	PINCEL DE CERDA REDONDO N10	UNIDAD	60	$ 2.100	19%	$ 126.000
44	PINCEL DE CERDA REDONDO N8	UNIDAD	60	$ 1.700	19%	$ 102.000
45	PINCEL DE CERDA REDONDO N6	UNIDAD	60	$ 1.300	19%	$ 78.000
46	Barra de Silicona GRUESA	UNIDAD	60	$ 1.400	19%	$ 84.000
47	Cubiertero con Tapa 5 Compartimentos	UNIDAD	2	$ 42.000	19%	$ 84.000
48	Tina Redonda Multiusos Capacidad 38 Litros	UNIDAD	3	$ 21.000	19%	$ 63.000
49	CAJA DE ARCHIVO X200	UNIDAD	20	$ 5.000	19%	$ 100.000
50	Estiba Piso Plastico 60 X 60 Negra, resistente ensamblable	UNIDAD	3	$ 21.000	19%	$ 63.000
51	PISTOLA DE SILICONA ELECTRICA 110 V PEQUEÑA	UNIDAD	15	$ 10.900	19%	$ 163.500
52	Pistola Silicona Grande	UNIDAD	4	$ 21.000	19%	$ 84.000
53	Agenda Pasta dura personalizada tamaño carta personalizada con la informacion de la Institucion	UNIDAD	45	$ 37.800	19%	$ 1.701.000
54	KILO DE BOLSAS MEDIANAS PARA BASURA	UNIDAD	12	$ 12.000	19%	$ 144.000
55	KILO DE BOLSAS PEQUEÑAS PARA BASURA	UNIDAD	5	$ 12.000	19%	$ 60.000
56	KILO DE BOLSAS GRANDES PARA BASURA	UNIDAD	10	$ 12.000	19%	$ 120.000
57	ESCOBA CON CABO DE MADERA CERDAS ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	30	$ 10.000	19%	$ 300.000
58	Trapero Copa Rojo 400 Gr CON PALO	UNIDAD	30	$ 10.000	19%	$ 300.000
59	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA 250MTS X 16 ROLLOS	PACA	1	$ 240.000	19%	$ 240.000
60	RECOGEDOR SIN PALO	UNIDAD	20	$ 3.700	19%	$ 74.000
61	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	UNIDAD	24	$ 7.500	19%	$ 180.000
62	HIPOCLORITO X GALON 4 LTS AL 15%	UNIDAD	32	$ 12.600	19%	$ 403.200
63	VARSOL X LITRO	UNIDAD	15	$ 18.500	19%	$ 277.500
64	GUANTE AMARILLO TALLA M	UNIDAD	15	$ 4.200	19%	$ 63.000
65	AMBIENTADOR ANTIBACTERIAL 2 LITROS	UNIDAD	20	$ 7.500	19%	$ 150.000
66	AMBIENTADOR OLORES SURTIDOS EN AEROSOL 400 ML	UNIDAD	5	$ 12.200	19%	$ 61.000

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

67	TOALLA DE LIMPIEZA 30X30 CM	UNIDAD	10	$ 3.700	19%	$ 37.000
68	CERA EMULSIONADA ROJA GARRAFA 20 LITROS	UNIDAD	2	$ 147.000	19%	$ 294.000
69	JABON EN BARRA AZUL TRADICIONAL PARA LAVADO 300 GR	UNIDAD	12	$ 3.300	19%	$ 39.600
70	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 3.700	19%	$ 37.000
71	VASOS DESECHABLES 4 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	15	$ 4.600	19%	$ 69.000
72	JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL NEUTRO X 4 LITROS	UNIDAD	3	$ 25.000	19%	$ 75.000
73	CHURRUSCO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	6	$ 7.500	19%	$ 45.000
74	CHUPA DESTAPADOR BAÑOS	UNIDAD	14	$ 5.700	19%	$ 79.800
75	BALDE PLASTICO 15 L CON MANIJA	UNIDAD	18	$ 12.600	19%	$ 226.800
76	CANASTAS PAPELERAS CESTA CALADA 5 LTS	UNIDAD	6	$ 8.200	19%	$ 49.200
77	BOLSA PLASTICA CON MANIJA TIPO CAMISETA 30*30 CM PAQ 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 15.000	19%	$ 150.000
78	TOALLA de papel manosrollo doble hoja natural 100 metros	UNIDAD	8	$ 29.800	19%	$ 238.400
79	Rollo Malla Plástica Multiuso Azul 12 X 12 X 25 METROS	ROLLO	1	$ 214.200	19%	$ 214.200
80	Bombillos LED 40 W	UNIDAD	35	$ 18.900	19%	$ 661.500
81	Compresor de Aire 2.5 HP 25L 110 v + Manguera, Pistola de pintura y acoples	UNIDAD	1	$ 798.000	19%	$ 798.000
82	Rollo Malla Mosquito Plástica 1mt X 30mt	ROLLO	1	$ 214.000	19%	$ 214.000
83	Amarres Plásticos Abrazadera 4.8mm X 20 Cm Paquete X 100	PAQUETE	3	$ 25.000	19%	$ 75.000
84	Grifera Sanitario	kit	6	$ 29.000	19%	$ 174.000
85	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120ML TAPA ROSCA	UNIDAD	16	$ 4.200	19%	$ 67.200
86	ALGODÓN PAQ X 25 GR	UNIDAD	16	$ 3.782	19%	$ 60.512
87	APLICADORES PAQ X 20 UND	UNIDAD	16	$ 2.100	19%	$ 33.600
88	APÓSITO OCULAR ADULTO	UNIDAD	32	$ 2.521	19%	$ 80.672
89	BAJALENGUAS PAQ X 20 UND	UNIDAD	16	$ 3.400	19%	$ 54.400
90	BOLSA PLÁSTICA ROJA PEQUEÑA	UNIDAD	16	$ 700	19%	$ 11.200
91	CURA CAJA POR 100 UNI	UNIDAD	1	$ 12.601	19%	$ 12.601
92	GANCHO NODRIZA MEDIANO RESISTENTE	UNIDAD	16	$ 300	19%	$ 4.800
93	GASA ESTÉRIL 7.5X7.5 POR 5 UND	UNIDAD	32	$ 12.600	19%	$ 403.200
94	CAJA DE GUANTE PAR TALLA L LATEX O VINILO X 100 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 23.033	19%	$ 46.066
95	JABÓN ANTIBACTERIAL CLORHEXIDINA 60ML	UNIDAD	16	$ 7.500	19%	$ 120.000
96	JERINGA POR 5ML	UNIDAD	16	$ 900	19%	$ 14.400

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

SUMINISTROS & Soluciones JY

NIT. 38.015.426-8

97	LIBRETA PEQUEÑA	UNIDAD	16	$ 3.300	19%	$ 52.800
98	LINTERNA DINAMO RECARGABLE	UNIDAD	16	$ 13.000	19%	$ 208.000
99	MICROPORE DE 1/2" X 5YARDAS	UNIDAD	16	$ 5.000	19%	$ 80.000
100	SOLUCIÓN SALINA 500ML	UNIDAD	16	$ 4.600	19%	$ 73.600
101	TAPABOCAS X CAJA 50 UNI UNIDAD EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	16	$ 16.800	19%	$ 268.800
102	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	16	$ 16.800	19%	$ 268.800
103	TIJERA SENCILLA	UNIDAD	16	$ 2.500	19%	$ 40.000
104	VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS	UNIDAD	16	$ 3.450	19%	$ 55.200
105	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML	UNIDAD	16	$ 20.900	19%	$ 334.400
SUBTOTAL						**$ 21.008.151**
IVA 19%						**$ 3.991.549**
VALOR TOTAL						**$ 24.999.700**

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Cel. No. 3203711001
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro - Chaparral Tolima

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Chaparral, Septiembre 2 de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

Proceso de selección de Régimen Especial No RE-003-2026.

YINED AVENDAÑO TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SUPLIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (2) días del mes de septiembre de 2026.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Cel. No. 3203711001
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

SUMINISTROS & Soluciones JY

NIT. 38.015.426-8

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA NATURAL

La suscrita **YINED AVENDAÑO TORRES,** identificado con C.C. No. 38.015.426 expedida en Chaparral, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR*** *con NIT. 900.063.037-7,* , a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Chaparral Tolima, el día dos (2) de septiembre de 2026.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Cel. No. 3203711001
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AVENDAÑO	TORRES	YINED

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ 38.015.426

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 1 9 MES 1 0 AÑO 1 9 8 4

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO CHAPARRAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA. 9 Nro. 7- 50

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO CHAPARRAL

TELÉFONO 320 3711001 EMAIL: servicopias.y.g@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1 2 AÑO 2 0 0 3

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRADORA FINACIERA	06	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO PORGG EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SUMINISTROS & SOLUCIONES JY	*PBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* CHAPARRAL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* servicopias.y.g@hotmail.com
TELÉFONOS 246 1059	*FECHA DE INGRESO* DÍA 28 MES 02 AÑO 2008		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* CRA. 9 No. 7 – 50
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PUBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE S I ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

16



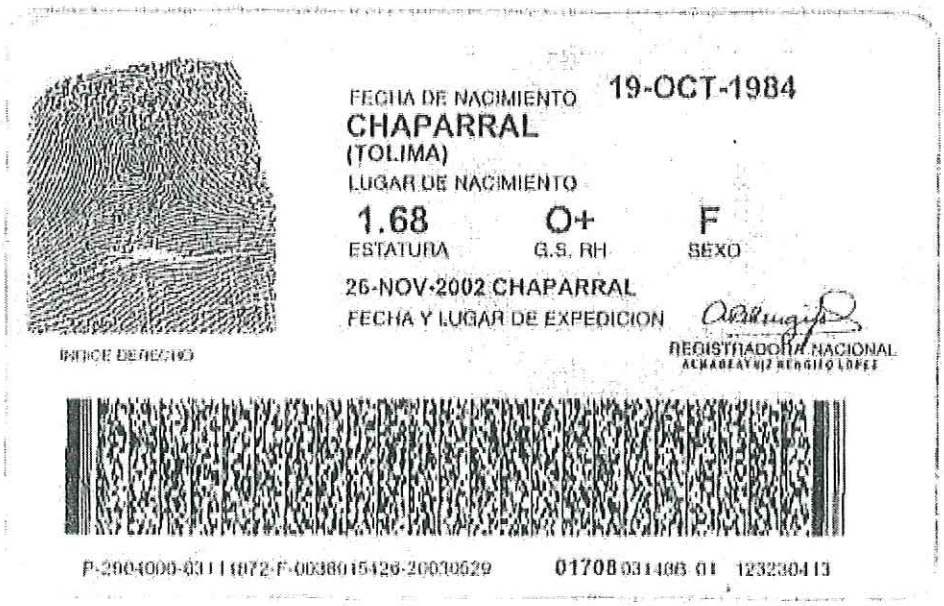
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38015426

AVENDAÑO TORRES
APELLIDOS

YINED
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1984
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-NOV-2002 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRY URIBE

P-2904000-03111872-F-0038015426-20030529 0170803148601 1232304113

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:08:25
Recibo No. S000510858, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82Y4rDB91S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YINED AVENDANO TORRES
Identificación : CC. - 38015426
Nit : 38015426-8
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 54002
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NRO. 7-50 BARRIO CENTRO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : servicopias.y.g@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6082461059
Teléfono comercial 2 : 3203711001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NRO. 7-50
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : servicopias.y.g@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4742

18

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:08:25
Recibo No. S000510858, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82Y4rDB91S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados. Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.800.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $15.800.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $723.510.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $622.610.000,00
Gastos operacionales: $38.420.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $62.480.000,00
Resultado del periodo: $62.480.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

19

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:08:25
Recibo No. S000510858, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82Y4rDB91S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS & SOLUCIONES JY
Matrícula No.: 54003
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO. 7-50
Municipio: Chaparral, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $723.510.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

20

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:08:25
Recibo No. S000510858, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82Y4rDB91S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

21

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:10:12
Recibo No. S000510860, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BxpX3zDNSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SUMINISTROS & SOLUCIONES JY
Matrícula No: 54003
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Activos vinculados : $15.800.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 9 NRO. 7-50
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : servicopias.y.g@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6082461059
Teléfono comercial 2 : 3203711001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos víveres en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y tabaco. Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : YINED AVENDANO TORRES

22

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresarial y Competitiva

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:10:12
Recibo No. S000510860, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BxpX3zDNSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación : CC. - 38015426
Nit : 38015426-8
Domicilio comercial : Chaparral, Tolima
Domicilio de notificación : Chaparral, Tolima
Matrícula/inscripción No. : 45-54002
Fecha de matrícula/inscripción : 28 de febrero de 2008
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 30 de marzo de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247042911

(415)7707212489984(8020) 000014124704291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 0 1 5 4 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 0 1 5 4 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	TORRES	YINED	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS & SOLUCIONES JY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal: CR 9 7 50 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: suministrosjy2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 4 6 1 0 5 9	3 2 0 3 7 1 1 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 8 0 2 2 8	4 7 1 9	2 0 0 8 0 2 2 8	4 6 5 1	4 7 4 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-22 / 11:42:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVENDAÑO TORRES YINED

985. Cargo CONTRIBUYENTE

24

Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 11:42:33AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 18:25:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38015426
Código de Verificación	38015426260901182544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

25

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301111314

PIB
09:53:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINED AVENDAÑO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38015426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

26

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:25:05 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38015426**

Apellidos y Nombres: **AVENDAÑO TORRES YINED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

27

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 06:27:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38015426** y Nombre: **YINED AVENDAÑO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146828724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:54:38 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38015426,** Apellidos y Nombres **AVENDAÑO TORRES YINED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE SIMON BOLIVAR**, con NIT **900063037-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SUMINISTROS & Soluciones JY

NIT. 38.015.426-8

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

La suscrita **YINED AVENDAÑO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 38.015.426, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 02 días del mes de septiembre del año 2026, en Chaparral Tolima.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima

Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001

Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

Bancolombia

Comprobante en línea

1 Sep 2026 18:49

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 616793762

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.5

Fecha
1 Sep 2026 18:49

Referencia 2
CC

Número de factura
9510662278

Referencia 3
38015426

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9510662278

Valor del Pago
$580.500

Número de comprobante
TR260901184913O8QMFq

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 9807**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38015426		AVENDAÑO TORRES YINED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 #7-50	CHAPARRAL-TOLIMA	2461059	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	616793762	9510662278	I	2026/09/07	2026/09/02	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
1	CC	38015426	AVENDAÑO YINED								X									23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

32

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38015426		AVENDAÑO TORRES YINED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 #7-50	CHAPARRAL-TOLIMA	2461059	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	536635011	9509086428	I	2026/08/10	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
1	CC	38015426	AVENDAÑO YINED									X								23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

34

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38015426		AVENDAÑO TORRES YINED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 #7-50	CHAPARRAL-TOLIMA	2461059	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	457611762	9507624388	I	2026/07/07	2026/07/07	BANCOLOMBIA	0	$769,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,650,000	$424,000			$2,650,000	$331,300			$0	$0			$2,650,000		$13,900		$0	$0		$769,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,650,000	$424,000			$2,650,000	$331,300			$0	$0			$2,650,000		$13,900		$0	$0		$769,200
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																					$2,650,000	$424,000			$2,650,000	$331,300			$0	$0			$2,650,000		$13,900		$0	$0		$769,200
1	CC	38015426	AVENDAÑO YINED									X								23030 1	30	$2,650,000	$424,000	EPS037	30	$2,650,000	$331,300		0	$0	$0	14-11	30	$2,650,000	0.522%	$13,900	0	$0	$0	No	$769,200
Total		**Afiliados(1)**																			$2,650,000	$424,000			$2,650,000	$331,300			$0	$0			$2,650,000		$13,900		$0	$0		$769,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$424,000	$0	$0	$424,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$424,000	$0	$0	$424,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$0	$0	$13,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,900	$0	$0	$13,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$331,300	$0	$0	$331,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$331,300	$0	$0	$331,300
TOTAL				1	$769,200	$0	$0	$769,200

34

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YINED AVENDAÑO TORRES manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Cel. No. 3203711001
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4
Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

CONTRATO DE COMPRA No. 11

CIUDAD Y FECHA	CHAPARRAL, AGOSTO 15 DE 2024
CONTRATISTA:	**YINED AVENDAÑO TORRES**
C.C. No. :	38.015.426
OBJETO:	COMPRA DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINICPAL, SEDE SANTA LUISA Y SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
PLAZO:	CINCO (05) DIAS
VALOR:	VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 21.879.793 .oo) M/CTE
FORMA DE PAGO:	La Institución cancelará al Contratista: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC, previa presentación del recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS. Fuente: 1.2.4.1.04

Los suscritos **MAGDALENA LOZANO DURAN** mayor de edad, vecina de Chaparral, identificada con cédula de ciudadanía Nº 39.749.230, en su condición de Rectora, y que en adelante se denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, y YINED AVENDAÑO TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 38.015.426, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**. "COMPRA DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINICPAL, SEDE SANTA LUISA Y SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA", Por el presente contrato el contratista se obliga para con la Institución Educativa el suministro de:

ITEM	PRODUCTO	REF	TOTAL	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
1	BISTURI GRANDES		10	$ 2.900	$ 29.000
2	BLOCK HOJAS CUADRICULADAS	CARTA	15	$ 3.300	$ 49.500
3	BORRADOR GRANDE	X CAJA	9	$ 12.600	$ 113.400

39

4	BORRADOR PARA TABLERO		81	$ 2.500	$ 202.500
5	CARPETAS BLANCA 4 TAPAS		100	$ 2.200	$ 220.000
6	CARPETAS CAFES	OFICIO	12	$ 1.000	$ 12.000
7	CARPETAS PLASTIFICADAS	OFICIO	20	$ 2.500	$ 50.000
8	CARTULINA COLORES	X PLIEGOS	48	$ 1.500	$ 72.000
9	CARTULINA X 1/8	X PAQUETE	62	$ 2.500	$ 155.000
10	CINTA DE ENMASCARAR	GRANDE	25	$ 5.000	$ 125.000
11	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	ANCHA X 100 MTS	78	$ 5.500	$ 429.000
12	CINTA TRICOLOR	X ROLLO X 50 MTS	8	$ 38.000	$ 304.000
13	CLICK MARIPOSA GRANDE	X CAJA	12	$ 2.900	$ 34.800
14	COLBON	LITRO	50	$ 13.500	$ 675.000
15	COLORES	X CAJA	16	$ 18.000	$ 288.000
16	COSEDORA	METALICA X 30 HOJAS	39	$ 18.000	$ 702.000
17	CUADERNO GRANDE CUADRICULADO	ARGOLLADO	60	$ 7.000	$ 420.000
18	FOAMMY	X PLIEGOS	90	$ 4.600	$ 414.000
19	FOAMMY ESCARCHADO	X PLIEGO	20	$ 10.000	$ 200.000
20	GANCHO LEGAJADOR	X PAQUETE PLASTICO X 20	12	$ 3.000	$ 36.000
21	GANCHOS PARA COSEDORA	X CAJA	39	$ 3.000	$ 117.000
22	JUEGO DE REGLAS - ESCUADRA Y TRANSPORTADOR	MADERA GRANDE	1	$ 75.000	$ 75.000
23	KIT DE PINTURA	OLEOS + PINCELES + BASTIDOR – PALETA + LIENZO	9	$ 42.000	$ 378.000
24	LAPICEROS NEGROS	X CAJA 12	8	$ 8.000	$ 64.000
25	LAPIZ MINA NEGRA	MIRADO	86	$ 1.200	$ 103.200
26	LUPAS	MEDIANAS	7	$ 4.200	$ 29.400
27	MARCADORES BORRABLES (NEGRO, AZUL,VERDE Y ROJO)	CUERPO METALICO	163	$ 6.700	$ 1.092.100

28	MARCADORES PERMANENTES		132	$ 1.320	$ 165.000
29	PAPEL CRAFT	X PLIEGO	96	$ 400	$ 38.400
30	PAPEL CREPE	X PLIEGOS	41	$ 600	$ 24.600
31	PAPEL IRIS	X BLOCK	37	$ 3.000	$ 111.000
32	PAPEL SEDA	X PLIEGO	186	$ 150	$ 27.900
33	PAPEL SILUETA	X PLIEGO	30	$ 600	$ 18.000
34	PERFORADORA	METALICA X 30 HOJAS	34	$ 18.500	$ 629.000
35	PILAS ALKALINA	9V	13	$ 11.500	$ 149.5000
36	PILAS ALKALINA	AA	6	$ 6.000	$ 36.000
37	PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS		40	$ 1.200	$ 48.000
38	PISTOLA DE SILICONA	GRANDE	3	$ 17.000	$ 51.000
39	PISTOLA DE SILICONA	PEQUEÑA	7	$ 10.000	$ 70.000
40	PLASTILINA GRANDE	X CAJA	27	$ 1.700	$ 45.900
41	REGLAS 30 CM		17	$ 800	$ 13.600
42	RESMAS PAPEL	CARTA	110	$ 15.600	$ 1.716.000
43	RESMAS PAPEL	OFICIO	20	$ 18.500	$ 370.000
44	SACAPUNTAS CON BASURERO	X CAJA	6	$ 20.200	$121.200
45	SILICONA EN BARRA	DELGADA	60	$ 600	$ 36.000
46	SILICONA EN BARRA	GRUESA	40	$ 850	$ 34.000
47	SILICONA LIQUIDA	X 500 ML	39	$ 16.800	$ 655.200
48	TIJERAS	GRANDE	12	$ 4.600	$ 55.200
49	TIJERAS PUNTA ROMA	PEQUEÑA	60	$ 1.700	$ 102.000
50	TINTA IMPRESORA	EPSON XP 231	4	$ 50.500	$ 202.000
51	TINTA PARA IMPRESORA COLORES	EPSON L3150	33	$ 33.650	$ 1.110.450
52	TINTA PARA IMPRESORA NEGRO	EPSON L3150	11	$ 33.650	$ 370.150
53	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON L210 NEGRO	1	$ 33.650	$ 33.650
54	TINTAS PARA IMPRESORA	EPSON L210 COLOR	3	$ 33.650	$ 100.950
55	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L3190 NEGRO	3	$ 33.650	$ 100.950

56	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L3190 COLOR	9	$ 33.650	$ 302.850
57	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L555 NEGRO	4	$ 33.650	$ 134.600
58	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L555 COLOR	12	$ 33.650	$ 403.800
59	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L380 NEGRO	1	$ 33.650	$ 33.650
60	TINTA PARA IMPRESORA	EPSON L380 COLOR	3	$ 33.650	$ 100.950
61	TINTAS PARA MARCADOR	X 30 ML	155	$ 15.500	$ 2.402.500
62	TONER PARA IMPRESORA	HP LASER JET P1102 W	6	$ 327.000	$ 1.962.000
63	TRANSPORTADOR	MADERA GRANDE	2	$ 42.000	$ 84.000
64	VINILOS COLORES PRIMARIOS	X LT	19	$ 14.000	$ 266.000

SUBTOTAL $ 17.704.700
IVA 19% $ 3.363.893
EXCLUIDAS $ 811.200
TOTAL $ 21.879.793

CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN. El presente contrato de compra es de cinco (05) días, **CLÁUSULA TERCERA - VALOR : VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 21.879.793,oo) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará al Contratista: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC, previa presentación del recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp). **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera. — **EL CONTRATISTA** 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera. 2) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria. 4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el

42

estatuto contractual. 5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 6) Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato. 7) De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. 8). Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector. 9) Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa. 10) Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 11) Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 12) Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarios para el buen uso y consumo de los mismos. 13) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y sean inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA. Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa las siguientes:** 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Designar al supervisor del contrato. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA. 4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de 5. EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 7. Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa y el objeto de la contratación. 8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa. **CLÁUSULA OCTAVA : MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Institución para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total de la misma, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa a título de pena la suma equivalente al 20% del valor de la Orden atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **: CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado será por la auxiliar administrativa grado 8 Identificada con cc. N. 1.013.603.730. de Bogotá quien este delegue mediante oficio de designación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato, para su perfección y validez, debe contener los siguientes requisitos de ley: a. hoja de vida, b. propuesta, c. certificado de Disponibilidad presupuestal, d. Registro presupuestal, e. Certificación de no tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, f. fotocopia de la cédula, g. pago de seguridad social, h. Registro único tributario RUT, i. "Declaración

43

juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP , j. Certificado de medidas correctivas, y demás que señale la ley, k) constitución de garantías:

Amparo	Vigencia	Monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	$ 2.187.979,30
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	$ 4.375.958,60

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **DÉCIMA CUARTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Chaparral Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: por el Contratante en: La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa y por el Contratista en la carrera 9 No. 7-50 Chaparral - Tolima. Las partes suscriben el presente contrato a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

CONTRATANTE,

MAGDALENA LOZANO DURAN
CC. No. 39.749.230
Rectora

CONTRATISTA,

YINED AVENDAÑO TORRES
CC. 38.015.426

SUPERVISOR (ES),

ANDREA PAOLA CALDERON
C.C. No. 1.013.603.730
Auxiliar Administrativa grado 8

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NUMERO	11
CIUDAD Y FECHA	CHAPARRAL, AGOSTO 15 DE 2024
CONTRATISTA:	YINED AVENDAÑO TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	38.015.426-8
TIPO CONTRATO:	COMPRA
OBJETO:	COMPRA DE PAPELERIA, ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINICPAL, SEDE SANTA LUISA Y SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
PLAZO:	CINCO (05) DIAS
VALOR:	VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 21.879.793 .oo) M/CTE
FORMA DE PAGO:	La Institución cancelará al Contratista de la siguiente manera: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, y de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previa presentación de la constancia de recibido de los suministros a satisfacción y el recibido de satisfacción por el supervisor del contrato. y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS. Fuente: 1.2.4.1.04

El día 13 de septiembre de 2024, se reunió la Rectora MAGDALENA LOZANO DURAN, mayor de edad, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.749.230, actuando en nombre y representación legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, el Contratista: YINED AVENDAÑO TORRES, quien actúa a nombre propio y el Supervisor del contrato: ANDREA PAOLA CALDERON, quien adjunto a este documento entregó actas de supervisión a satisfacción por los servicios recibidos estipulados en el contrato Numero 11 de agosto 15 de 2024.

Reunidos con el propósito de realizar la liquidación del contrato de Compra, de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACION

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.879.793,oo
ANTICIPOS	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 21.879.793,oo

VALOR DEL ACTA EN LETRAS: VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

SALDO PENDIENTE POR LIQUIDAR: $0

En constancia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo en lo concerniente a la presente Acta.

Se firma en el Municipio de Chaparral Tolima a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

CONTRATANTE,

MAGDALENA LOZANO DURAN
CC. No. 39.749.230
Rectora - Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA,

YINED AVENDAÑO TORRES
CC. No. 38.015.426

SUPERVISOR (ES),

ANDREA PAOLA CALDERON
C.C. No. 1.013.603.730
Auxiliar administrativo grado 8

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4
Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de Julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

CONTRATO DE COMPRA 06

CIUDAD Y FECHA	CHAPARRAL, MAYO 21 DE 2021
CONTRATISTA:	**YINED AVENDAÑO TORRES Y/O PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G**
C.C. / NIT. No. :	38.015.426-8
OBJETO:	COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORA, ELEMENTOS DE OFICINA E IMPLEMENTOS PARA EL APOYO DEL TRABAJO EN CASA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA DEL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIO Y OTROS SUMINISTROS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
PLAZO:	8 DIAS CALENDARIO
VALOR:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.865.450) Mcte
FORMA DE PAGO:	EL 100% DE LA CUANTIA SEÑALADA CONTRA ENTREGA Y DE ACUERDO A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LOS SUMINISTROS A SATISFACCION Y DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN A CARGO DEL SUPERVISOR y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	MATERIALES Y SUMINISTROS - RUBRO. 2.1.2.1.3

Los suscritos GUILLERMO BERNAL DIAZ mayor de edad, vecina de Chaparral, identificada con cédula de ciudadanía Nº 14.135.796, en su condición de Rector, y que en adelante se denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, y YINED AVENDAÑO TORRES Y/O PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G. identificada con cedula de ciudadanía No. 38.015.426-8. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**. EL presente contrato tiene por objeto "COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORA, ELEMENTOS DE OFICINA E IMPLEMENTOS PARA EL APOYO DEL TRABAJO EN CASA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA DEL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIO Y OTROS SUMINISTROS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA", Por el presente contrato el contratista se obliga para con la Institución Educativa en el desarrollo de las siguientes actividades

47

ITEM	DETALLE	REFERENCIA	MARCA	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	Valor unit.	Valor total
1	Alfileres	x caja pequeña	Triton	unid.	5	1.800	9.000
2	Almohadilla para sello	pequeña	Rank	unid.	2	6.000	12.000
3	bisturí trabajo semi pesado	grande		unid.	2	3.500	7.000
4	Block papel blanco	Tamaño oficio		unid.	3	3.000	9.000
5	Block papel cuadriculado	tamaño carta		unid.	8	2.500	20.000
6	Block papel cuadriculado	tamaño Oficio		unid.	5	3.000	15.000
7	Block papel iris	tamaño carta		unid.	9	2.500	22.500
8	Block papel mantequilla	tamaño Oficio		unid.	10	3.500	35.000
9	Borrador para Pizarras Acrílicas			unid.	60	2.500	150.000
10	Borradores de nata	pequeño	Pelikan	unid.	105	400	42.000
11	cajas para archivo	x-200		unid.	50	4.000	200.000
12	Calculadora Científica	MF-C-2402	Marfil	unid.	8	20.000	160.000
13	Cargador de pilas	pilas AA - AAA - entrada de 100 a 240v	Energizer	unid.	2	62.500	125.000
14	Carpeta celuguia	cartón tamaño Oficio		unid.	12	400	4.800
15	carpetas multiarchivo 4 aletas	blanca		unid.	50	2.000	100.000
16	Cartulina	x paquete x 1/8		unid.	19	1.200	22.800
17	Cartulina	x pliego Colores surtidos		unid.	30	800	24.000
18	Chinches plastificados	x caja pequeña	Triton	unid.	5	1.000	5.000

48

19	cinta demarcación adhesiva	color amarilla x 5cm x 16 mts		unid.	24	19.500	468.000
20	cinta enmascarar	2" x 40 mts	Tessa	unid.	20	9.800	196.000
21	Cinta Señalización Peligro	Amarilla * 500mt		unid.	2	28.500	57.000
22	cinta trasparente	ancha 48 x 100 mts	Tessa	unid.	34	7.000	238.000
23	cinta trasparente	angosta 40m * 12 mm	Tessa	unid.	15	1.200	18.000
24	Cinta tricolor bandera de Colombia	en tela x rollo x 600 mt		unid.	1	38.000	38.000
25	Clip metálico estándar	x caja pequeña	Triton	unid.	10	700	7.000
26	Colores Uní punta	x 15 unid	Magicolor	unid.	15	14.000	210.000
27	Cosedora metálica grande	profesional	Klipp	unid.	11	17.500	192.500
28	foamy escarchado	x pliego		unid.	30	3.000	90.000
29	Foamy	x paquete x 1/8 x 10 unidades		unid.	10	4.800	48.000
30	Foamy grueso	x pliego		unid.	20	4.500	90.000
31	gancho legajador plástico	x 20 Unid	triton	unid.	4	2.500	10.000
32	Gancho nodriza	x caja pequeña		unid.	1	5.000	5.000
33	Gancho para cosedora	x caja	Triton	unid.	23	2.800	64.400
34	Globos	R12 * 50 Unidades	Sempertex	unid.	1	13.500	13.500
35	Grapadora metálica uso pesado	100 hojas	Klipp	unid.	1	17.500	17.500
36	Guillotina	Tamaño carta		unid.	1	75.000	75.000
37	lapicero	negro	Kilometrico	unid.	59	650	38.350
38	lapicero	rojo	Kilometrico	unid.	24	650	15.600
39	lápiz	mina negra	Faber	unid.	95	800	76.000

			Castell				
40	Lápiz corrector		Faber Catell	unid.	6	3.500	21.000
41	marcador borrable recargable	azul cuerpo metalico 1,5-3mm	Edding	unid.	39	5.500	214.500
42	marcador borrable recargable	negro cuerpo metalico 1,5-3mm	Edding	unid.	84	5.500	462.000
43	marcador borrable recargable	Rojo cuerpo metalico 1,5-3mm	Edding	unid.	81	5.500	445.500
44	marcador borrable recargable	verde cuerpo metalico 1,5-3mm	Edding	unid.	37	5.500	203.500
45	Marcador permanente 420	x caja (negro, rojo, azul y verde)	Pelikan	unid.	4	12.000	48.000
46	Papel bond	x pliego		unid.	27	400	10.800
47	papel craf	x pliego		unid.	30	300	9.000
48	Papel craf	x rollo x 18"		unid.	2	32.500	65.000
49	Papel crepe	x pliego colores vivos		unid.	20	600	12.000
50	Papel seda	x pliego		unid.	12	150	1.800
51	Papel silueta	x pliego		unid.	12	500	6.000
52	pegante liquido	x 250 gr	Sipega	unid.	31	2.800	86.800
53	perforadora	para 25 hojas	Klipp	unid.	5	25.000	125.000
54	pilas recargables	AA	Energizer	unid.	6	18.000	108.000
55	pilas recargables	AAA	Energizer	unid.	6	18.000	108.000
56	pilas recargables	9w	Energizer	unid.	2	44.500	89.000
57	pinceles	madera diferentes tamaños		unid.	49	1.000	49.000

58	pistola silicona	grande		unid.	1	18.500	18.500
59	pistola silicona	pequeña		unid.	2	12.500	25.000
60	Plastilina	x caja x 9 unid	Parchesitos	unid.	5	1.500	7.500
61	Plumones	x caja x 12 unid	Pelikan	unid.	2	8.500	17.000
62	Reglas metálicas	x 30 cm		unid.	3	1.500	4.500
63	Reglas plásticas	x 30 cm		unid.	5	800	4.000
64	Resma papel	Tamaño Carta x 75 gr	Reprograf	unid.	310	11.900	3.689.000
65	Resma papel	Tamaño Oficio x 75 gr	Reprograf	unid.	60	13.900	834.000
66	saca ganchos		Triton	unid.	6	3.000	18.000
67	Sacapunta con deposito	x caja x 12 unid		unid.	3	18.000	54.000
68	Silicona en barra	delgada		unid.	20	400	8.000
69	Silicona en barra	gruesa		unid.	22	600	13.200
70	Silicona liquida	x frasco x 500 gr	Merletto	unid.	12	12.000	144.000
71	Sobre de manila	Tamaño Carta, paquete x 100 unid	Norma	unid.	1	15.000	15.000
72	Sobre de manila	tamaño Oficio, Paquete x 100 unid	Norma	unid.	1	18.000	18.000
73	Temperas	x caja x 12 unid	Parchesitos	unid.	5	3.000	15.000
74	tijeras zigzag	jumbo		unid.	6	3.500	21.000
75	tijeras de oficina	8"	Offi esco	unid.	8	5.000	40.000
76	tijeras punta roma	escolar	Offi esco	unid.	11	2.000	22.000
77	Tinta impresora	L210 (Ama - azul - rojo - negro) 4 x color - Original	Epson	unid.	16	38.000	608.000

78	Tinta impresora	L3150 (Ama - azul - rojo -) 8 x color - Original	Epson	unid.	24	43.500	1.044.000
79	Tinta impresora	L3150 (negra) - Original	Epson	unid.	15	43.500	652.500
80	Tinta impresora	L380 (negro, azul, rojo y amarillo) 2 x color - Original	Epson	unid.	8	38.000	304.000
81	Tinta impresora	L5190 (negro, rojo, amarillo y azul) - 6 x color - Original	Epson	unid.	24	43.500	1.044.000
82	Tinta impresora	L555 (negro, rojo, amarillo y azul) 2 x color - Original	Epson	unid.	8	38.000	304.000
83	Tinta impresora	XP231 (negro, rojo, amarillo y azul) 1 x color - Original	Epson	unid.	4	78.000	312.000
84	Tinta para marcador	BT30 DE 30 ML - rojo	Edding	unid.	65	13.200	858.000
85	Tinta para marcador	BT30 DE 30 ML - azul	Edding	unid.	35	13.200	462.000
86	Tinta para marcador	BT30 DE 30 ML negra	Edding	unid.	70	13.200	924.000
87	Tinta para marcador	BT30 DE 30 ML - verde	Edding	unid.	35	13.000	455.000
88	Toner impresora	JET P1102w - Original	Hp	unid.	1	40.000	40.000
89	Toner impresora	JET PRO MFP M476 dw (amarillo, azul y rojo) 2 x color - Original	Hp	unid.	6	85.000	510.000

90	Toner impresora	JET PRO MFP M476 dw (color negro) Original	Hp	unid.	3	80.000	240.000
91	Vinilos	x 125 gr. Color negro, blanco y colores primarios	payasito	unid.	19	2.000	38.000
92	Vinilos	x 250 gr varios colores	Parchesitos	unid.	20	1.800	36.000
93	Vinilos	x 1000 gr varios colores	Parchesitos	unid.	8	8.800	70.400
VALOR TOTAL							$ 17.865.450

CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN. El presente contrato de compra es de ocho (08) días, **CLÁUSULA TERCERA - VALOR : DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.865.450) Mcte. CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: La Institución cancelará al contratista el valor del presente contrato, así: 100% DE LA CUANTIA SEÑALADA CONTRA ENTREGA Y DE ACUERDO A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LOS SUMINISTROS A SATISFACCION Y DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN A CARGO DEL SUPERVISOR y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera. — **EL CONTRATISTA** - a) Cumplir con el objeto a contratar. b). Responder por la calidad del servicio. c). Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando a ello hubiera lugar en razón de su actividad comercial o de su naturaleza. d) Presentar la documentación requerida en el momento de la firma del contrato. e) Atender las sugerencias del supervisor. f) Entregar los bienes en la sede principal de la institución educativa. g) Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. h) expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. i) garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarios para el buen uso y consumo de los mismos. j) las demás que surjan de la naturaleza del contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA. Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa las siguientes: Primera** Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Realizar el acta de liquidación del contrato. 3.

Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio o demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA - CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa. **CLÁUSULA OCTAVA : MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Institución para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total de la misma, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa a título de pena la suma equivalente al 20% del valor de la Orden atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **: CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato de compra venta, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizará la Docente LUZ ALBA RAMIREZ SOTO. identificada con cc. N. 65.829.059 o quien este delegue mediante oficio de designación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato, para su perfección y validez, debe contener los siguientes requisitos de ley: a. hoja de vida, b. propuesta, c. certificado de Disponibilidad presupuestal, d. Registro presupuestal, e. Certificación de no tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, f. fotocopia de la cédula, g. pago de seguridad social, h. Registro único tributario RUT, i. "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP, j. Certificado de medidas correctivas, y demás que señale la ley, k) constitución de garantías:

Amparo	Vigencia	Monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	10% del valor contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	20% del valor del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.

DÉCIMA CUARTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Chaparral Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: por el Contratante en: La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa y por el Contratista en la Cra. 9 No. 7-50 Chaparral – Tolima. Las partes suscriben el presente contrato a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.

CONTRATANTE,

GUILLERMO BERNAL DIAZ
CC. No. 14.135.796
Rector - Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA,

YINED AVENDAÑO TORRES
CC. No. 38.015.426
PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G
Nit. 38.015.426-8

SUPERVISOR (ES),

LUZ ALBA RAMIREZ SOTO
C.C. No. 65.829.059
Docente

55

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4
Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NUMERO	06
CIUDAD Y FECHA	CHAPARRAL, MAYO 21 DE 2021
CONTRATISTA:	YINED AVENDAÑO TORRES Y/O PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	38.015.426-8
TIPO CONTRATO:	COMPRA
OBJETO:	COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORA, ELEMENTOS DE OFICINA E IMPLEMENTOS PARA EL APOYO DEL TRABAJO EN CASA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA DEL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIO Y OTROS SUMINISTROS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.
PLAZO:	OCHO (08) DIAS
VALOR:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.865.450) Mcte
FORMA DE PAGO:	EL 100% DE LA CUANTIA SEÑALADA CONTRA ENTREGA Y DE ACUERDO A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LOS SUMINISTROS A SATISFACCION Y DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN A CARGO DEL SUPERVISOR y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	MATERIALES Y SUMINISTROS - RUBRO. 2.1.2.1.3

El día 22 de Junio de 2021, se reunió el Rector GUILLERMO BERNAL DIAZ, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.135.796, actuando en nombre y representación legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, el Contratista: YINED AVENDAÑO TORRES Y/O PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G , quien actúa a nombre propio y el Supervisor del contrato: LUZ ALBA RAMIREZ SOTO, quien adjunto a este documento entregó actas de supervisión a satisfacción por los servicios recibidos estipulados en el contrato Numero 06 de mayo 21 de 2021.

56

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4
Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

Reunidos con el propósito de realizar la liquidación del contrato de Compra, de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACION

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.865.450,oo
ANTICIPOS	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 17.865.450,oo

VALOR DEL ACTA EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

SALDO PENDIENTE POR LIQUIDAR: $0

En constancia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo en lo concerniente a la presente Acta. Se firma en el Municipio de Chaparral Tolima a los veinte dos (22) días del mes de junio de 2021.

CONTRATANTE,

GUILLERMO BERNAL DIAZ
CC. No. 14.135.796
Rector - Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA,

YINED AVENDAÑO TORRES
CC. No. 38.015.426
PAPELERIA SERVICOPIAS Y.G
Nit. 38.015.426-8

SUPERVISOR (ES),

LUZ ALBA RAMIREZ SOTO
C.C. No. 65.829.059
Docente

Institución Educativa Técnica Soledad Medina Chaparral- Tolima	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No 007-2023**	**Gestión Administrativa y Financiera**

CLASE : **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 007**
FECHA : **JUNIO 05 DE 2023**
CONTRATANTE : **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT:890706819-5**
CONTRATISTA **SUMINISTROS & SOLUCIONES JY G**
YINED AVENDAÑO TORRES Nit:38015426-8
VALOR : **ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($11.389.900.00) IVA INCLUIDO**
DURACION : **CINCO DIAS (05) CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 14.010.285, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro la PAPELERIA SUMINISTROS & SOLUCIONES J Y G Y/O YINED AVENDAÑO TORRES , con NIT. No. 38.015.426-8, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministros, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Compra de Materiales consistente en Papelería, elementos de condiciones sanitarias y elementos de aseo para e la Institución Educativa Técnica Soledad Medina, El contratista se compromete a entregar a título de venta los siguientes elementos así.

CONDICIONES SANITARIAS			Valor uniario	Valor total
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**		
1	Hipoclorito por galón X 3750 ML al 5%	25	9.200	$230.000
2	Hipoclorito X 20 LT al 5%	15	32500	$487.500
3	Bolsa para basura Industrial negra 80X112	1000	650	$650.000
4	Bolsa para basura verde Industrial 80X112	500	750	$375.000
5	Desinfectante aromatizante Pisos x 3750 ML Diferentes aromas	15	15200	$228.000
6	Desinfectante aromatizante Pisos X 20 LT Aromas diferentes	6	50.000	$300.000
ASEO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**		
7	Jabón liquido para manos por 3750 ML	15	17.500	$262.500
8	Jabón liquido para manos por 20LT	6	55.000	$330.000
9	Sabras oro plata	12	1.200	$14.400
10	Jabón de loza liquido x litro	5	6.500	$32.500
11	Paca de Papel higiénico x 12 unid	15	15.500	$232.500
12	Escobas tipo zulia cerda suave	120	7.000	$840.000
13	Traperos x 1000 gr	120	7.000	$840.000
14	Rastrillos plásticos 22 dientes con cabo	30	13.500	$405.000
15	Baldes x 12 lt	30	9.500	$285.000

16	Jabón en Polvo x 20 KG	14	145.000	$2.030.000
17	Jabón en polvo x 3000gr	30	26.500	$795.000
18	Par de guantes uso doméstico Talla 8 corrugado	34	4.500	$153.000
	PAPELERIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**		
19	Resmas carta X 500 hojas * 75 gr	40	23.000	$920.000
20	Resmas sobre medidas 11X8,0 X 500 hojas * 75 gr	4	25.500	$102.000
21	Resmas Oficio 500 hojas * 75 gr	6	29.500	$177.000
	KIT X 4 TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110, COLOR NEGRO,AMARILLO,ROJO Y AZUL CON HOLOGRAMAS PARA VERIFICAR SU ORIGINALIDAD	4	145.000	$580.000
23	KIT X 4 TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR NEGRO,AMARILLO,ROJO Y AZUL CON HOLOGRAMAS PARA VERIFICAR SU ORIGINALIDAD	4	145.000	$580.000
24	Sobre manila carta Especial	100	180	$18.000
25	Sobre de manila Oficio	100	250	$25.000
26	Resma adhesiva tamaño carta x 500 unid	1	175.000	$175.000
27	Pegante en barra x 40 gr	10	6.500	$65.000
28	Corrector liquido	6	2.500	$15.000
29	Tacos adhesivos x 400 unid	12	8.500	102.000
30	Resaltador gruego punta biselada	20	1.500	$30.000
31	Borrador nata x caja 12 unid	1	8.500	$8.500
32	Tapa lapiz con deposito	12	1.500	18.000
33	Pilas 9 Voltios Alcalina x1und	8	10.500	84.000
			BASE GRAVADA	$9.571.345
			IVA	$1.181.555
			TOTAL	$11.389.900

SEGUNDA.DURACIÓN. El presente contrato de Suministros tendrá una duración de cinco (05) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato de suministros es por la suma de **$11.389.900 ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **UN UNICO PAGO**: en el Mes de Junio con la entrega del objeto de contrato a entera satisfacción, el contratista debe anexar para los informes de Ejecución del contrato, presentación de la factura, planilla de seguridad social. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión

del presente Contrato de compraventa será ejercida por JHON JAIRO ROJAS, Identificado con cédula de ciudadanía no. 93449333 Funcionario de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de suministros para poderse realizar los pagos. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA se** obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTALBE (EXCEPTO PRODRUCTOS METALICOS MATERIALES Y SUMINISTROS (Excepto elementos de ferretería metálicos) del** presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2023. **NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de COMPRAVENTA por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2023, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA- GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Chaparral. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de suministros, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT, aprobación a las garantías Y demás que señale la Ley, G) Presentar las respectivas estampillas departamentales para poder realizar el acta de inicio. H) presentar las correspondientes pólizas de cumplimiento. **DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Los Estudios previos, estudios del Sector e Invitación Pública de la Convocatoria Pública No. MINIMA CUANTIA-005-

2023 hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato de suministros requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Chaparral, a los Cinco (05) días del mes de junio de 2023.

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS
Rector – Ordenador del gasto

CONTRATISTA

YINELY AVENDAÑO TORRES
Contratista.

JHON MIRO ROJAS
SUPERVISOR

Proyectado por: YANETH ROCIO VILLARRAGA OLIVERO
Auxiliar Administrativos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA NIT.890706819-5 CHAPARRAL - TOLIMA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 007 de 2023

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA**
CONTRATISTA:	**YNETH AVENDAÑO TORRES C.C.38015426**
REPRESENTANTE LEGAL:	
VALOR DEL CONTRATO:	**$11.389.900**
OBJETO:	: *COMPRA DE MATERIALES CONSISTENTES EN PAPELERIA, ELEMENTOS DE CONDICIONES SANTIARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO. PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TENCICA SOLEDAD MEDINA.*
PLAZO:	**CINCO (05) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**JUNIO 5 DEL 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**JUNIO 9 DEL 2023**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**JUNIO 14 DEL 2023**

A los Catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023), se reunieron el señor CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.010.285, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA, como ordenador del Gasto y la señora YNETH AVENDAÑO TORRES con C.C. No. 38015426, quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el ACTA TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que La Institución Educativa TECNICA SOLEDAD MEDINA y YNETH AVENDAÑO TORRES, suscribieron el Contrato No. 007/2023 consistente en la compra consistente en PAPELERIA, ELEMENTOS DE CONDICIONES SANITARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TENCICA SOLEDAD MEDINA.*

VALOR CONTRATO		**$11.389.900**	
VALOR PAGO: CP No.044	**Cuenta Maestra**		**$11.389.900**
SUMAS IGUALES		**$11.389.900**	**$11.389.900**

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS
Ordenador del Gasto

YINED AVENDAÑO TORRES
Contratista

Certificado
Bancario

Lunes, 10 de agosto de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YINED AVENDAÑO TORRES identificado(a) con CC 38015426, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	42237489807	2007/11/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

G3

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38015426 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 06:29 PM

Código Verificación: **JV7F9K6TE1**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	PROPIETARIA
Título	Sra.
Nombre	YINED
Apellidos	AVENDAÑO TORRES
Fecha de Nacimiento	19/10/1984 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	YINED AVENDAÑO TORRES
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	38015426
Dirección	CRA 9 Nro. 7- 50, CENTRO
Código postal	730004
Estrato	2
Ubicación	Chaparral
País	COLOMBIA
Correo electrónico	servicopias.y.g@hotmail.com
Teléfono	3203711001
Celular	3203711001

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	
Respuesta	
SMS para recuperar la contraseña	

Editar

65

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL →

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803547381

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: IBAGUÉ	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DÍA MES AÑO
AG. RAM. POL.: 480 _ 47 _ 994000060319	$ 42,840.00	1 9 2026 (FECHA DE IMPRESIÓN)

NOMBRE: YINED AVENDAÑO TORRES — IDENTIFICACIÓN: CC 38.015.426

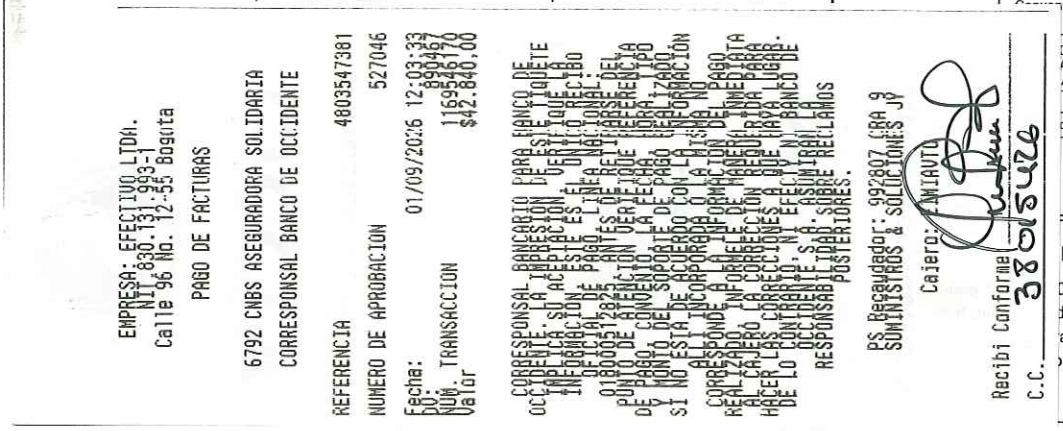
FORMA DE PAGO	VALOR PAGADO
CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐	$
COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____	

(415)7701861000019(8020)000000000007000 4803547381

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.aseguradorasolidaria.com.co/	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) LA 14	Supermercados	$9.999.999
3) MOVIIRED	Tiendas y puntos autorizados	$1.500.000
	...io No. 6792 y Número electrónico	$ 500.000
	D CONVENIO PARA AGOS PÓLIZAS ANTILES EXCLUSIVO TANDER DEL SUR	$ 500.000
	...oguerías afiliadas	$ 300.000

Monto máximo $1.000.000
Convenios No. 1040955 y/o 1004050
Referencia:
Número electrónico para pagos



*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL →

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803547381

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE: YINED AVENDAÑO TORRES	IDENTIFICACIÓN: CC 38.015.426	DÍA MES AÑO
		1 9 2026 (FECHA DE IMPRESIÓN)

FORMA DE PAGO	VALOR PAGADO
CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐	$
COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(415)7701861000019(8020)000000000007000 4803547381

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Agencia Exp: AG. RAM. POL.: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803547381

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:480 - 47 - 994000060319 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ | COD. AGENCIA: 480 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	1	9	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	1	9	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YINED AVENDAÑO TORRES | IDENTIFICACIÓN: CC 38.015.426

DIRECCIÓN: MZ 8 CA 7 CASTANAL CA | CIUDAD: CHAPARRAL, TOLIMA | TELÉFONO: 3203711001

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.037-7

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.037-7

AMPAROS

Giro de Negocio: SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/09/2026	09/12/2026	2,499,970

BENEFICIARIOS
NIT 900063037 - INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA INVITACION PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026 RELACIONADA CON:CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SUPLIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

LOS AMPAROS DERIVADOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 2,499,970.00	$*** 25,000.00	$*** 11,000.00	$*** 6,840.00	$*** 42,840.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DIANA ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ	9502	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701061000019(8020)000000000007000 4803547381

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ COD. AGENCIA: 480 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000060319 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YINED AVENDAÑO TORRES IDENTIFICACIÓN: CC 38.015.426

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.037-7

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.063.037-7

TEXTO ITEM 1

La garantia de seriedad de la oferta debe cubrir la sancion derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
1. La no ampliacion de la vigencia de la garantia de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta despues de vencido el plazo fijado para la presentacion de las ofertas.
3. La no suscripcion del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA